UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1002-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 301-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Memorando N° 511-2021-UNSCH-OGA-OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre licencia por gravidez de la Lic. Florabel Janampa Auccasi; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 17 de junio de 2021, la Lic. Florabel Janampa Auccasi, Docente Contratada DCU-B2 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia por gravidez, a partir del 03 de junio al 08 de setiembre de 2021, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando N° 511-2021-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la Lic. Florabel Janampa Auccasi;

Que, la licencia por gravidez planteada por la recurrente se encuentra respaldada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00012745-21 expedido por ESSALUD, por lo que resulta procedente conceder dicha licencia, en concordancia con el artículo 88° de la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, modificada por Ley N° 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, el artículo 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Lic. FLORABEL JANAMPA AUCCASI, Docente Contratada DCU-B2 del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 03 de junio al 08 de setiembre de 2021.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 381 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz